

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0003985/2019**CÓRDOBA, 06 MAR 2019****VISTO**

El expediente de referencia en el que el Profesor German Pereno, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos ad-honorem para la asignatura **Biología Evolutiva Humana cátedra B**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Biología Evolutiva Humana cátedra B, ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RHCD N.º 12/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) ayudantes alumnos para la asignatura Biología Evolutiva Humana cátedra B.

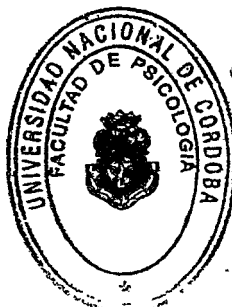
ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos aprobado por RHCD N.º 12/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 3 (tres) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:**183**

Dra. PAULA URUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003985/2019

Anexo RD

183

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: Biología Evolutiva Humana - B

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 5 (cinco)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)

Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con el Profesor Asistente.

Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas.

Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales).

Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Dos horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado y asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

Se espera que el Ayudante Alumno dicte, bajo supervisión del docente, una clase práctica grupal que verse sobre sistema neuroendócrino.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.



Dra. PAULA TRUETE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

La Cátedra está integrada por un equipo docente que realiza investigación en diferentes líneas de trabajo. Todos los Profesores se encuentran actualmente desarrollando actividades de investigación en el marco de diferentes proyectos, brindando la posibilidad que los estudiantes se involucren de manera directa con dichos proyectos.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una actividad a ser realizada en el marco de una de las clases prácticas de la asignatura. Dicho informe deberá ser presentado al docente a cargo de la comisión de trabajos prácticos en la que ha participado el ayudante alumno.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

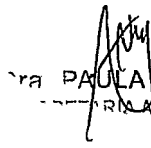
El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como Ayudante Alumno, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases prácticas.

El informe será evaluado por el Profesor a cargo del espacio en el cual participa el alumno y por el equipo docente.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



ra PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología